



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 560/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a José María Sierra Saiz.

Abogado/a: Julián Monzón Castañeda.

Demandado/s: Fogasa y Fank Trick Dos, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 560/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José María Sierra Saiz contra Fogasa y Fank Trick Dos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 22 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 560/14, seguidos en materia de despido a instancias de D. José María Sierra Saiz contra Fank Trick Dos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario y estimo la demanda interpuesta por D. José María Sierra Saiz contra la empresa Fank Trick Dos, S.L., declaro que el acto extintivo de 16-5-14 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a que abone al actor una indemnización de 652,51 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Santander, n.º IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0560 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fank Trick Dos, S.L. (Bar La Sureña), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)